



**Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publican las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para cubrir, por el sistema de promoci3n interna temporal, una plaza del grupo de gesti3n de la funci3n administrativa (A2) de la plantilla org3nica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares**

**Hechos**

1. El 16 de junio se public3 en el BOIB n3m. 108 la Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 9 de junio de 2020 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoci3n interna temporal, una plaza del grupo de gesti3n de la funci3n administrativa (A2) de la plantilla org3nica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 23 de julio de 2020, la Comisi3n de Selecci3n se reuni3 para revisar las solicitudes presentadas y el 30 de septiembre de 2020 se dict3 la Resolució con las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de la convocatoria.
3. En el plazo para presentar alegaciones a las listas provisionales se recibió una solicitud, que ha sido estimada una vez revisada por la Comisi3n de Selecci3n, de forma que se han establecido las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que figuran en el anexo de esta resolució.

**Fundamentos de derecho**

En conformidad con la base 6.3 de la convocatoria, se tiene que publicar en el web del Servicio de Salud una resolució del director general del Servicio de Salud que contenga las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas.

Por todo esto dicto la siguiente

### **Resolución**

Publicar en la página web <https://www.ibsalut.es/professionals/recursoshumans/treballa-amb-nosaltres/serveis-centrals> las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas que figuran en el anexo.

### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquiera de los juzgados contenciosos-administrativos de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Palma, 23 de octubre de 2020

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

## ANEXO

Convocatoria: grupo de gestión de la función administrativa (A2), publicada en el BOIB núm. 108, de 16/06/ 2020.

### Lista definitiva de personas candidatas:

<i>Núm. doc. id.</i>	<i>Apellidos, nombre</i>
****9400N	Socías López, Patricia
****0453Z	Avellà Lliteras, Antoni Manel
****7404Z	Salvà Gallego, Francisco
****8945G	Fernández Irigaray, Dolores

### Lista definitiva de personas excluidas:

<i>Núm. doc. id.</i>	<i>Apellidos, nombre</i>
****5678J	Gómez Perelló, Georgina
****7750P	Urúe Durán, María Luisa